



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 037-2024/APCI-OGA

Miraflores, 03 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0581-2024-APCI/OGA-UAP de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 186 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establece que una de las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor es el límite de setenta (70) años de edad;

Que, el artículo 183 del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad, o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, a su vez, el artículo 184 de la referida norma reglamentaria precisa que: *“En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.”;*

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Escalonario N° 006-2024-APCI/OGA-UAP, del 28 de agosto de 2024, procedente de la Unidad de Administración de Personal (UAP), la señora Elisa Robles Salazar mediante la Resolución Directoral Superior N° 003-80/INP-DT-P Ingresó a la administración pública nombrada bajo el



régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 1 de enero de 1980, en el Instituto Nacional de Planificación; y, con posterioridad, prestó servicios en el Ministerio de la Presidencia y en la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo que con la Resolución de Secretaría de Administración N° 126-2002-PCM fue transferida a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en el cargo de Planificadora II, con Nivel SPE, en la Dirección de Políticas y Programas (DPP);

Que, asimismo, con Informe N° 0581-2024-APCI/OGA-UAP del 28 de agosto de 2024, la Unidad de Administración de Personal (UAP) señala que corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el término de la carrera administrativa por causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad de la señora Elisa Robles Salazar, quien cumple los setenta (70) años el día 5 de setiembre de 2024;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, la Oficina General de Administración (OGA) es la responsable de conducir los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería, adquisiciones, acervo documentario y servicios generales;

Que, a su vez, conforme a lo indicado en el numeral a) del artículo 34 del ROF de la APCI, una de las funciones de la UAP es cumplir la legislación, normas y procedimientos del sistema de personal vigente para la administración pública;

Que, mediante el literal f) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°170-2023/APCI-DE, se delega al/a la Jefe/a de la OGA, entre otras, la facultad de expedir las resoluciones de carácter administrativo necesarias para el funcionamiento de los sistemas administrativos a cargo de la OGA, como es el Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos;

Con los vistos de la Unidad de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su



Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y sus modificatorias; y, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2023/APCI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por la causal de límite de edad, a partir del día 5 de setiembre de 2024, a la señora Elisa Robles Salazar, servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Planificadora II, Nivel SPE; quien cumple funciones en la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración notifique la presente resolución a la señora Elisa Robles Salazar, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración de Personal realice la liquidación de los beneficios sociales correspondientes, así como las acciones respectivas producto del referido cese.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

Álvaro Jesús Carrillo Mayanga
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional